



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 393/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BISA INGENIERÍA DE LOURDES BRITOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 2/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 449302.

1/4

Asunción, 28 de junio de 2024

VISTO: El Memorando DLA N° 11/2024 de la Dirección de Logística Administrativa de fecha 03 de abril de 2024, por el cual solicita la “Adquisición de Apiladoras Eléctricas a ser utilizadas en los Depósitos de la Justicia Electoral”, de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Logística Administrativa, solicitó la adquisición de apiladoras eléctricas, a los efectos de satisfacer las necesidades institucionales, para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados por la Justicia Electoral.

Que el Área Requirente remitió las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en fecha 30 de mayo de 2024, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y en el Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Que por Resolución DGAF/TSJE N° 337/2024, de fecha 21 de mayo de 2024 se ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas de la Justicia Electoral para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 24 de junio de 2024, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la



Jorge C. Bogarin González

Escap Rosset

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 393 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BISA INGENIERÍA DE LOURDES BRITOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 2/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 449302.

2/4

empresa **BISA INGENIERÍA de Lourdes Britos**, atendiendo al criterio de evaluación basado únicamente en el precio y al sistema de adjudicación por el Total establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de solicitud de aclaración, con las especificaciones técnicas, con la experiencia, con la capacidad técnica y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que por Dictamen Jurídico de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y al Decreto N° 9823/2023 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del bien ofertado.

Que el artículo 59.-“Administrador del contrato” de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone: “Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos...”.

Que el Decreto N° 9823/2023 en su artículo 79.-“Designación del administrador de contrato” expresa: “Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato...”.

Que la Ley N° 635/1995 “Que reglamenta la Justicia Electoral”, en su artículo 6°, expresa lo siguiente: “Son deberes y atribuciones del



Jorge E. Margarita González

César Rosset

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 393/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BISA INGENIERÍA DE LOURDES BRITOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 2/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 449302.-----

3/4

Tribunal Superior de Justicia Electoral : a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución y la leyes;... h) Convocar, dirigir y fiscalizar las elecciones y consultas populares, y los casos de vacancias establecidos en la Constitución y la Ley;... q) Elaborar su propio anteproyecto de presupuesto conforme a la Ley Orgánica del Presupuesto General de la Nación; r) Administrar los fondos asignados a la Justicia Electoral en el Presupuesto General de la Nación;...u) Adoptar las providencias requeridas para el cumplimiento de las finalidades que le asignan esta Ley y el Código Electoral; y v) Elaborar los reglamentos que regulen su funcionamiento y los demás que sean necesarios para el cumplimiento de la Ley Electoral... ”.-----

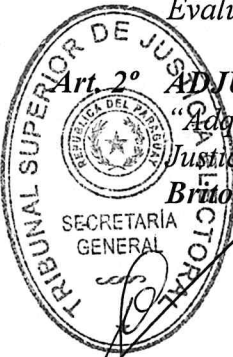
Que por Resolución TSJE N° 222/2023 de fecha 10 de noviembre de 2023, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.-----

POR TANTO, conforme a las disposiciones legales precedentes, en ejercicio y uso de sus facultades legales;-----

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 24 de junio de 2024.-----



Art. 2° ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 2/2024 para la “Adquisición de Apiladoras Eléctricas a ser utilizadas en los Depósitos de la Justicia Electoral”, ID N° 449302, a la empresa **BISA INGENIERÍA de Lourdes Britos** con RUC N° 1190457-7, conforme al siguiente detalle:-----

Jorge E. Bogarin González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/TSJE N° 393/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA BISA INGENIERÍA DE LOURDES BRITOS DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 2/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE APILADORAS ELÉCTRICAS A SER UTILIZADAS EN LOS DEPÓSITOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 449302.-----

4/4

BISA INGENIERÍA de Lourdes Britos										
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101606-001	Apiladora Eléctrica de pallets.	Unidad	Unidad	2	EP	EP	China	149.500.000	299.000.000
Precio Total										299.000.000

Por un precio total de Guaraníes Doscientos Noventa y Nueve Millones, incluido todos los impuestos.-----

Art. 3° DISPONER que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 530 – “ADQUISICIONES DE MÁQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL”, del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.-----

Art. 4° DESIGNAR a los funcionarios, C.P. José Castro e Ing. Com. Marcelo Denis, titulares de las Direcciones de Contabilidad y la Unidad Ejecutora de Contratos (UEC) respectivamente, de forma conjunta, separada e indistintamente, como Administradores del contrato.-----

Art. 5° ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.-----

Art. 6° AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.-----

Art. 7° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



ANTE MI:

Jorge E. Bogarín González

César Rossel

Jaime José Bestard

Abg. José C. Domínguez Ayala
Secretario General
TSJE